



JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA
FAMILIAR N° 1 - Puerto Rico
SECRETARÍA DE FAMILIA



PUERTO RICO, MISIONES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024

OFICIO ID N.º 26067515/2024

A LA

**DIR. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE
MISIONES**

POSADAS-MISIONES

SU DESPACHO:

Por disposición de SS tengo el agrado de dirigirme a UD., en relacion a los autos caratulados: **Expte. N° 93797/2018 "MERLO SOLEDAD MICAELA C/ DE LIMA JULIO CESAR S/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION UNILATERAL"**; que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez Titular **DRA. NORMA LYDIA MATOFFI**, Secretaría Única, a mi cargo, correo institucional Juzgadofamilia.puertorico@jusmisiones.gov.ar, teléfono fijo 03743-422130, sito en calle Buenos Aires N° 316 de Puerto Rico, Misiones, a fin de poner en conocimiento y **ordenar se inscriba el divorcio** decretado entre la **Sra. MERLO SOLEDAD MICAELA**, titular del D.N.I. N° **35.455.532** y **Sr. DE LIMA JULIO CESAR**, titular del D.N.I. N° **30.363.433**, ambos de nacionalidad argentina, cuyo matrimonio se celebró en fecha 22 de Junio de 2007 en la delegación de Puerto Rico del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones y fue inscripto bajo el Tomo I, Acta N° 18, del Año 2007, habiéndose disuelto la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el art. 480 del CCCN y refecto retroactivo a la fecha de la separación de hecho sin voluntad de unirse.

Para mayor recaudo se transcribe la sentencia que así lo ordena y en su parte pertinente dice: "PUERTO RICO, MISIONES, 10 DE OCTUBRE DE 2019. **VISTOS:...** **RESULTA:...** **CONSIDERANDO:...** **FALLO: I) DECRETAR EL DIVORCIO** de los conyuges **Sra. MERLO SOLEDAD MICAELA**, titular del D.N.I. N° **35.455.532** y **Sr. DE LIMA JULIO CESAR**, titular del D.N.I. N° **30.363.433**, ambos de nacionalidad argentina, cuyo matrimonio se celebró en fecha 22 de Junio de 2007 en la delegación de Puerto Rico del Registro de las Personas de la Provincia de Misiones y fue inscripto bajo el Tomo I, Acta N° 18, del Año 2007, conforme surge de la copia de partida de Matrimonio agregada a fs. 4, certificada por

la actuario a fs. 18. **II) Lo referente a la** disolución de la comunidad de bienes gananciales con el alcance previsto por el artículo 480 del CCCN, retrotrayendo a los efectos del mismo al momento de producirse la separación de hecho sin voluntad de unirse, sin perjuicio del diferimiento del debate en torno a la fecha precisa en que tuvo lugar la misma, el cual deberá encausarse a través de la vía procesal correspondiente. **III)... IV) ... V)** Firme que quede, oficiese al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones, para su toma de razón consignándose todos los datos de registración individualizados en el punto 1 (del presente fallo y expídase Testimonio. **VI) COPÍESE. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE.**" Fdo. DRA. NORMA LYDIA MATOFFI, JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N° 1. 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES". Anotado en el Libro de Fallos Familiares N° 3. Tomo II. Número de Orden 70. Fojas 261/264. Secretaría de Familia. Registrado: 10/10/2019.

Saludo a UD. atentamente.

Secretaria Dra. Marcela S. Sclepek

Digitally signed by SCLEPEK Marcela
Surname: SCLEPEK
Date: 2024.09.10 07:40 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de ... capital de la provincia de ... a los 10

del mes de Septiembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3097-J-24 26067515 de fecha 10 de

Septiembre 22534 Nº 371

en ... Expte Nº 93797/2018 Merito Soledad

... Micaela C/ de Lima Julio Cesar

... S/ Divorcio Unilateral por Presunción Unilateral

de cuyo contenido doy fe. Referencia archivo; Libro nº 12 Folio 35 Año 2024

Trámite

VIVIANA E. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

MATRIMONIO

2007 I 18 2007
TOMO ACTA AÑO

En Puerto Rico, Trece de Junio de 2007, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

de LIMA
Jesús Cesar

Jesús Cesar de LIMA
Edad 23 años, profesión Empleado estado Soltero
nacionalidad Argentina nacido en Aristobulo del Valle mns
domiciliado en 60 San Francisco 46 Pto Rico Doc Ident 230363433
Hijo de Osvaldo de LIMA

F/ MERLO

Orsilia DA CRUZ
nacionalidad Argentina profesión Remisero
domiciliados en Obera, Misiones Soledad, Micaela MERLO

Soledad Micaela

Edad 16 años, profesión Quilac. doméstica estado Soltera
nacionalidad Argentina nacido en Puerto Rico mns
domiciliado en 60 San Francisco Pto Rico Doc Ident 35.455.532
Hija de Elias MERLO DNI N° 14.521.437

Nota de Ref. pasa al indice "C-CH" vuelta

Susana BENITEZ ANDINO P. Pol. Parag.
nacionalidad Paraguaya profesión Ama de Casa
domiciliados en 60 San Francisco 46 Puerto Rico Pto Rico

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Hector COITO Doc Ident. N° 10.043.611 Edad 54 años
Estado Casado profesión Albenil Domicilio Puerto Rico mns
Rosa Irene RODRIGUEZ Doc Ident. N° 12.831.919 Edad 50 años
Estado Casada profesión Ama de Casa Domicilio Puerto Rico mns

Presente los padres de la menor, contra quien prestan sus consentimientos para este acto. Leída el acto firman como los contrayentes los padres de la menor y los testigos en su momento. Breve lectura de los arts 198 - 199 y 200 de la Ley 23.515 del 10/10/70

R. U. / Micaela Merlo
Elias Merlo
Susana Benitez
Nota



GUSTAVO M. ZOLETA
DELEGADO TITULAR
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio N° 18 Acta N° 18

=Protocolizado Libro 12 - Folio 35 - Año 2024 =

Corresponde al Expte. N° 3097-J-24 Oficio N° 26067515/2024 de Fecha 10-09-24

Venido del Juzgado de F.Lia y V. F.Liar N° 1. Secretaria Única

Con Asiento en Pto Rico, Provincia Misiones, País Argentina

Autos Caratulados: Expte N° 93797/2018 - MERLO Soledad

Micaela c/ DE LIMA Julio Cesar s/ Divorcio.

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos: **SÍES**

MERLO Soledad Micaela DNI N° 35.455.532 Y

DE LIMA Julio Cesar DNI N° 30.363.433

Dra. Norma L. MATOFFI. Juez Pdo. SCEL PER M. Susana Secretario

Posadas: Misiones 12-09-2024



[Handwritten Signature]
ETELVIN LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 18 septiembre 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 93797/2018 MERLO SOLEDAD MICAELA C/
DE LIMA JULIO CESAR S/ DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTACION
UNILATERAL
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 18.09.2024 09:47:28